

VIEDMA, 29 DE AGOSTO DE 2013

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por la UnTER, la Escuela de Formación Permanente Pedagógica Político-Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh”, y la CTA de los Trabajadores,

y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de Interés Educativo las: “Jornadas – Taller de Formación Político Sindical”, destinado a las/los docentes de todos los niveles y modalidades, a llevarse a cabo durante el corriente año en distintas localidades de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 60 horas cátedra,

Que el mismo tiene como objetivo principal visualizar la relación entre sociedad, movimiento obrero en general y sindicalismo docente en particular para acercarse a la comprensión del pensamiento y la acción de las organizaciones sindicales docentes;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las: “Jornadas – Taller de Formación Político Sindical”, destinado a las/los docentes de todos los niveles y modalidades, a llevarse a cabo durante el corriente año en distintas localidades de la provincia de Río Negro, con una carga horaria de 60 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Especial, Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2621

Héctor Marcelo MANGO
Presidente